



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

Ciudad del Este, 10 de noviembre de 2025

APOUKAPY

### RESOLUCIÓN DEC N° 424/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE DEPENDENCIA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO, LA ASIGNACION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. VERSIÓN 2: NOVIEMBRE/2025.**

**VISTA:** La necesidad de contar con un órgano o dependencia responsable de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno, a fin de asegurar su eficacia y cumplimiento, y;

La importancia de la asignación de partidas presupuestarias para garantizar la ejecución de actividades de capacitación, consultorías, y otros gastos relacionados con el control interno para afianzar el proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

La Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.

La Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”. -

La Resolución N° 01/2022 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Este “Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional de Universidad Nacional del Este, periodo 2022-2026”. -





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

La Resolución N° 394/2022 del Consejo Directivo “Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”

Que, según lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos para la implementación del MECIP:2015, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL, REQUISITO A.1 Compromiso de la Alta Dirección (A.D.), requiere que la A.D defina un órgano/dependencia asociada a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno, así también, asegurar que los recursos necesarios sean asignados para el sistema de control interno estén disponibles, por consiguiente, es fundamental la definición de un órgano o dependencia asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno, con responsabilidades específicas asignadas para proseguir con la dinamización del SCI, como también, la previsión de partidas presupuestaria para demostrar el compromiso de la A.D con la consolidación de la implementación del Sistema de Control Interno.

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE**  
**RESUELVE:**

- Artículo 1º. Aprobar la actualización** de la definición de la Dirección de Planificación como órgano o dependencia asociada a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este. Versión 2/noviembre 2025.
- Artículo 2º. Asignar** el objeto de gasto 291 “Capacitación del personal del Estado” como partida presupuestaria para garantizar la ejecución de actividades de capacitación, consultorías, y otros gastos relacionados con el control interno para afianzar el proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.
- Artículo 3º. Encomendar** la socialización y sensibilización al interior de cada Dirección lo establecido en la presente Resolución.
- Artículo 4º. Comunicar** a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado  
Decano

